



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Setiembre de 1992

Expediente N° 8.141/92

RES. N° 292/92

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Daniel Rolando Esposito, L.U. N° 200.122, para obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. Cs. Tecnológicas - U.N.Sa.), con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

Lo informado por la respectiva Comisión de Carrera, que corre a fs. 22 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno, Sr. DANIEL ROLANDO ESPOSTO, L.U. N° 200.122, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. Cs. Tecnológicas - U.N.Sa), para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTAS:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

ING. QUIMICA (U.N.Sa.)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA

por Análisis Matemático I y A.L.G.A.

ANALISIS MATEMATICO I

por Anál. Mat. I - Anál. Mat. II y Anál. Mat. III

ANALISIS MATEMATICO II

por Análisis Matemático II

A.L.G.A.

por A.L.G.A.

INGLES

por Idioma Moderno Inglés // Técnico

Son: 5 (cinco) materias aprobadas por reconocimiento.

CONDICIONADA:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura CALCULO NUMERICO, debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre: a) Error y propagación del error en la eliminación gaussiana. b) In-
///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. N° 292/92


.../// - 2 -

tegración gaussiana. Acordándosele un plazo de hasta el 30/09/93.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

FAC.
EX
62


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ANA T. ARAGON
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas